

Radicación: N°. 2016-304
Acción: Reparación Directa
Actor: Diego Fernando Sánchez Orozco y Otros
Accionado: Nación-Rama Judicial y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veinticinco (25) de Julio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2016-304
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: DIEGO FERNANDO SANCHEZ OROZCO Y OTROS
Demandado: NACION-RAMA JUDICIAL Y OTRO

A folios 182 y 183 obran escritos presentados por el Dr. Franklin David Ancínez Luna, en los cuales sustituye el poder a la Dra. Tatiana María Garcés Ospina, y posteriormente renuncia al poder conferido, sin embargo, se tiene que el mencionado profesional no es apoderado dentro del presente proceso, razón por la cual el Despacho se abstendrá de resolver lo solicitado.

De otro lado, a folio 184 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. Tatiana María Garcés Ospina, en su condición de apoderado de la Rama Judicial dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la entidad, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya tiene conocimiento de la no continuidad de la labor de la Dra. Garcés Ospina¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fts. 185

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué